

CONTRATO N° 56/2.024

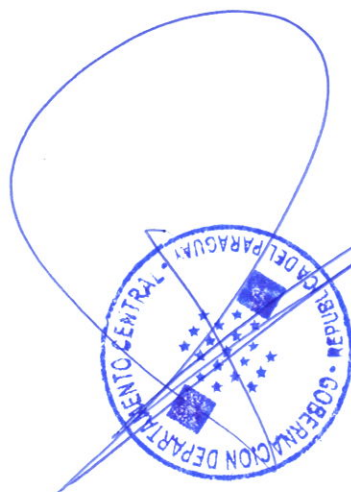


Licitación
Menor Cuantía Nacional

**"REFACCIÓN DE CEDEM DR. ELIGIO
AYALA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE
LA MORA"**

ID 454.730

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.



2.024

CONTRATO N° 56/2024

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, con RUC 80066451-5, domiciliada en la calle Costa Salinas N° 175 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Julio Cesar Villalba Arguello**, con Cédula De Identidad N° 2.980.360, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "REFACCIÓN DE CEDEM DR. ELIGIO AYALA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 454.730, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "REFACCIÓN DE CEDEM DR. ELIGIO AYALA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 454.730.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.730.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN)** ID N° 454.730, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución GDC N° 1115/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.**

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.
RUC: 80066451-5



CONTRATO Nº 56/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Licitación: 454730 -REFACCION DEL CEDM DR. ELIGIO AYALA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA							
Grupo 1 - "REFACCION DEL CEDM DR. ELIGIO AYALA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID Nº 454.730.- Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.			
				Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72103003-001	Demolición de mampostería de 0,15	m2	95	34.667	3.293.365	procedencia: nacional
2	72103003-001	Demolición de piso	m2	49	33.333	1.633.317	procedencia: nacional
3	72103003-001	Demolición de escenario existente	m2	51	32.267	1.645.617	procedencia: nacional
4	72131601-012	Pintura para piso	m2	75	58.333	4.374.975	procedencia: nacional
5	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15m	m2	85	102.000	8.670.000	procedencia: nacional
6	72131601-004	Pilares de H ² A ² en PA	ml	15	1.350.000	20.250.000	procedencia: nacional
7	72131601-004	Vigas, encadenado superior de H ² A ²	ml	20	1.350.000	27.000.000	procedencia: nacional
8	72131601-012	Limpieza de ladrillo visto para pintura	m2	760	43.367	32.958.920	procedencia: nacional
9	72131601-012	Pintura Patinal D para exterior	m2	760	55.100	41.876.000	procedencia: nacional
10	72131601-012	Pintura al látex interior	m2	1075	44.233	47.550.475	procedencia: nacional
11	72131601-009	Regularización de carpeta alisada	m2	200	47.333	9.466.600	procedencia: nacional
12	72131601-009	Piso de porcelanato brillante	m2	437	173.333	75.746.521	procedencia: nacional
13	72101607-005	Zócalo de porcelanato brillante	ml	297	60.754	18.043.938	procedencia: nacional
14	31162307-001	Tabique de mamparas tipo Durlock, con enduido y pintura	m2	250	193.466	48.366.500	marca: Durlock fabricante: Durlock procedencia: argentina
15	72131601-010	Provisión y colocación de puertas de madera 0,80m, 0,90m, 1,00m incluye marco, contra marco y cerradura	uni	10	913.333	9.133.330	procedencia: nacional

Lic. Julio Villalba
 Presidente
 Agroindustrial Tacuara S.A.
 RUC: 80006451-5



CONTRATO Nº 56/2024

16	72101601-001	Readecuación de estructuras de techo con chapa metálica de 30mm, incluye canaleta	m2	256	266.667	68.266.752	procedencia: nacional
17	72131601-002	Tratamiento de junta, con capa de aislante térmico	ml	20	160.000	3.200.000	procedencia: nacional
18	72101603-001	Bajadas PVC, caños de 150mm	ml	37	75.000	2.775.000	procedencia: nacional
19	72101607-007	Envarillado y colocación de tela metálicas en paredes con fisura	ml	58	61.333	3.557.314	procedencia: nacional
20	72102201-9998	Readecuación de sistema eléctrico adosado con caños de electroductos antillama, incluye cableado de 2mm, 4mm, 6mm	ml	450	38.333	17.249.850	procedencia: nacional
21	72102201-9998	Artefacto de iluminación de adosar tipo led	unidad	60	171.384	10.283.040	procedencia: nacional
22	72102201-003	Colocación de tomas externas	unidad	50	144.947	7.247.350	procedencia: nacional
23	72102201-9998	Colocación de llaves de luz	unidad	20	122.416	2.448.320	procedencia: nacional
24	72102201-003	Tablero seccional, incluye llaves y colocación del sistema para la readecuación	unidad	3	939.236	2.817.708	procedencia: nacional
25	72102209-9995	Registros pluviales de mampostería con tapa de HºAº	unidad	6	338.862	2.033.172	procedencia: nacional
26	72101510-005	Cañería de desagua pluvial de 100mm	ml	40	72.671	2.906.840	procedencia: nacional
27	72102602-004	Cambio de vidrio existente	m2	15	287.904	4.318.560	procedencia: nacional
28	72102602-004	Colocación de ventanas cristal translucido con perfilera	m2	12	893.333	10.719.996	procedencia: nacional
29	72131601-007	Colocación de chapa desplegada en aberturas	m2	6	199.526	1.197.156	procedencia: nacional
30	72131601-007	Chapa termoacústica	m2	85	436.667	37.116.695	procedencia: nacional
31	72131601-007	Estructura metálica para colocación de chapa termoacústica	m2	10	173.333	1.733.330	procedencia: nacional
32	72131601-011	Limpieza y mantenimiento de cámara séptica	unidad	2	573.333	1.146.666	procedencia: nacional
Total, por Grupo:						529.027.307	

El monto total del Contrato es: Gs. 529.027.307 (Guaraníes quinientos veintinueve millones, veintisiete mil, trescientos siete).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No Aplica.

Lic. Julio Villalba
 Presidente
 AgroIndustrial Tacuarembó S.A.
 R.C. 8006451-5



CONTRATO N° 56/2024

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre: Saul Arturo García Ortiz

Cargo: Funcionario Departamento de Obras.

Dependencia: Secretaría Departamental de Obras Públicas – designado por **Resolución GDC N° 1115/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Paraguaya S.A.
RUC: 20166451-5



CONTRATO N° 56/2024

por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos.


Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes Noviembre del 2024.


Julio Cesar Villalba Arguello
Representante Legal
AGROINDUSTRIA TACUARA S.A.




Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.
RUC: 80066451-5